Buenos Aires, Argentina
12 de Enero de 2009

Ref: RFQ No. SAR200-08-Q-1206

De la mayor consideración:

La Embajada de los Estados Unidos de América tiene el agrado de dirigirse a ustedes para invitarlos a cotizar la instalación de nuevos conductos de aire acondicionado en sede de esta Misión Diplomática sita en Av. Colombia 4300, Ciudad de Buenos Aires.

1. Descripción del Proyecto

El contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, asesoramiento técnico y supervisión necesaria para la realización de los trabajos descriptos en pliego adjunto.

2. Visita a obra

Se realizará **únicamente el día** Martes 21 de Enero de 2009 a las 10:00am. ***Muy importante: Confirmar asistencia al fax 5777-4221 e indicar datos personales de los asistentes cuarenta y ocho horas antes de la visita. Se ruega la mayor puntualidad. Habrá un plazo de tolerancia de diez minutos vencido el cual se iniciará la visita a la que no serán admitidos quienes hayan llegado luego de comenzada.***

3. Plazo de Ejecución

La propuesta deberá contener el plazo total de ejecución con indicación de horarios de trabajo y cantidad de operarios a utilizar.

El proveedor deberá hallarse en condiciones de comenzar el trabajo tan pronto se le notifique la adjudicación.

4. Forma y Plazo de presentación

La propuesta se presentará en **sobre cerrado** identificado de la siguiente manera:

Embajada de los Estados Unidos de América
Sr Jefe de Servicios Generales
Ref.: RFQ No. SAR200-08-Q-1206

Presentar la cotización completa por correo o personalmente a la siguiente dirección:

Embajada de los Estados Unidos de América
Atención: Sr. Jefe de Servicios Generales
Ref: Instalación de conductos de aire acondicionado
Av. Cerviño 4320
(C1425GMN) Buenos Aires

Las ofertas se recibirán hasta las 12:30 horas del día 28 de Enero de 2009. Las propuestas recibidas después de dicha fecha y hora no serán consideradas

5. Forma de cotización

El oferente deberá presupuestar la provisión de toda la mano de obra, materiales (excepto los provistos por la Embajada), equipos, herramientas, asesoramiento técnico y supervisión necesaria para la completa y satisfactoria ejecución del servicio.

El precio incluirá todos los costos directos e indirectos que incidan en el valor, incluyendo seguros e impuestos. A los fines del Impuesto al Valor Agregado la Embajada reviste el carácter de Consumidor Final. Las autoridades argentinas reembolsarán el importe de dicho impuesto contra la presentación de la factura del proveedor. El oferente deberá indicar en su propuesta el tipo de factura que emite.

El precio será fijo y definitivo, expresado en pesos. No se reconocerán mayores costos, adicionales ni reclamos provenientes de error de cómputo y/o de interpretación de la naturaleza o alcances del trabajo. Tampoco se pagarán trabajos adicionales o modificaciones a las especificaciones originales que no hayan sido documentadas mediante una enmienda de la orden de compra.

El monto presupuestado deberá discriminarse de la siguiente manera:

Item	**Mano de obra**	**Materiales**	**Total**
a. Zona 1	$	$	$
b. Zona 2	**$**	**$**	**$**
TOTAL (IVA incluido)	**$**	**$**	**$**

6. Condiciones de Pago

El pago se efectuará dentro de los treinta días de la satisfactoria terminación de los trabajos y de recibida la factura.

7. Consultas por escrito

Podrán efectuarse consultas por escrito hasta las 12:30 hs del día 26 de Enero de 2009 mediante fax al Nro. 5777-4221. A los efectos de la propuesta sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que la Embajada haya comunicado por escrito. Las formuladas

verbalmente carecen de entidad para alterar la presente o las especificaciones técnicas del proyecto.

8. Aceptación

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento del proyecto, su lugar de ejecución y aceptación de las condiciones a las que se halla sujeta la presente invitación y posterior adjudicación.

9. Garantía

Los trabajos realizados tendrán un año de garantía a partir del pago final. Durante dicho plazo el contratista se compromete a efectuar todas las reparaciones y reposiciones que fueran necesarias.

10. Responsabilidad

El contratista será responsable del cumplimiento de leyes, decretos, códigos, ordenanzas y regulaciones que directa o indirectamente se hallen relacionadas con la ejecución del proyecto, incluyendo disposiciones laborales de cualquier naturaleza, normas de seguridad industrial, etc.

Al presentar la cotización, el contratista deberá acreditar la cobertura exigida por la ley 24.557 (riesgos del trabajo) respecto a los operarios destinados a las tareas a desarrollar para lo cual deberá presentar copia del último Formulario AFIP-931 con su consecuente constancia de pago y copia del certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nomina de personal cubierta.

El contratista será responsable por los daños que produjera a las instalaciones de la Embajada. El costo de reparación de tales daños será descontado del precio del trabajo.

11. Mantenimiento de Oferta

La oferta deberá mantenerse durante un período de treinta días contados desde el vencimiento del plazo para su presentación.

12. Personal del contratista

Todo el personal deberá ser previamente autorizado por la oficina de Seguridad de la Embajada. A tal efecto, la empresa deberá presentar la nómina del personal que destinará para la realización del trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación de la aceptación de la oferta. Al mismo tiempo deberá presentar copia de del contrato de cobertura del seguro de vida que incluya la nómina cubierta y la constancia de pago de las primas. No se autorizará el ingreso de personal que no se halle cubierto en la póliza de riesgos del trabajo (ART).

13. Reserva

La Embajada de los Estados Unidos de América se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente alguna o todas las ofertas recibidas o realizar adjudicaciones parciales.

14. Adjudicación

Una vez verificado que el oferente reúne los requisitos exigidos por la Embajada, el servicio se adjudicará al oferente que haya presupuestado el menor precio y su oferta sea considerada técnicamente aceptable.
Se considerará técnicamente aceptable la propuesta presentada por un oferente que cuente con la capacidad financiera necesaria; evidencia de comprensión de los alcances del proyecto cotizado; posea recursos, experiencia y antecedentes profesionales y comerciales suficientes y acredite el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social de la República Argentina. A tales efectos la Embajada se reserva el derecho de solicitar información adicional.

Richard H. Glenn
Funcionario Contratante

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NUEVA INSTALACION DE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO FMC & IMO

La presente solicitud tiene por finalidad cotizar la provisión de mano de obra y materiales para mejorar el acondicionamiento ambiental y climatizar en forma uniforme un sector del primer piso, donde funcionan el área administrativa de FMC e IMO en el edificio de la Cancillería de la Embajada.

Este sector abarca un semipiso del edificio y cuenta con dos zonas de provisión de aire acondicionado y renovación de aire en diferentes porcentajes:

Zona 1 : Es una zona solamente de inyección de aire, paralela a la línea de ventanas y periférica a la planta. Actualmente su caudal de extracción es sumamente limitado resultando totalmente insuficiente para IMO y FMC.

Zona 2: Es una zona de inyección y extracción que alimenta el área central de la planta. El caudal de inyección se observa más que suficiente en el área de IMO y deficitario en el de FMC.

Paralelamente el perímetro de la planta cuenta con sistema de fan-coil para calefacción y refrigeración sin renovación de aire

Con el objeto de mejorar el balance del sistema en las dos áreas en cuestión deberán instalarse y conectarse la cantidad necesaria de nuevos conductos a los existentes de extracción e inyección de la mencionada Zona 2 en el sector de IMO y derivarlos hacia el sector de FMC de modo tal de proveer un mayor flujo de aire acondicionado y renovado.

Los conductos de alimentación y retorno de aire deberán ser construidos en chapa de hierro galvanizado y/o tubos flexibles de aluminio según el caso para las conexiones a los difusores los que deberán ser regulables en todos los casos.

El contratista verificará los flujos y caudales existentes de aire para poder así calcular la sección de conductos y difusores.
Los mismos estarán ubicados por sobre el cielorraso existente (no a la vista).

Se proveerá e instalará nuevo conjunto completo de inyección de aire (motor, turbina, poleas etc) a la Zona 1 de forma tal de aumentar el volumen de aire provisto por la misma.
El motor existente es de 5HP y la provisión del nuevo conjunto será con equipos y componentes de primera marca y calidad reconocidas en el mercado.
Este rubro completo será opcional y se cotizará por separado.

Todas las terminaciones serán idem existentes.

Se ejecutarán todas las tareas principales y accesorias (cielorraso, iluminación, etc) necesarias para completar el proyecto y se considerará la ejecución de los trabajos en el lugar los fines de semana y feriados de 800 hs a 20.00 hs.-

ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE AIRE ACONDICIONADO

- Todos los trabajos responderán a las necesidades de los locales a asistir y estarán sujetos a balance térmico de verificación.

- Todos los conductos se ejecutarán en chapa idem existente, aislando convenientemente todos los de inyección.

- Las rejas a utilizar serán regulables y de la sección necesaria.

- Se retirarán conductos existentes fuera de servicio.

- Los fancoil se instalarán con cañería de Hidrobronz marca Decker tipo pesado, de sección necesaria, soldada con semiplata.
  No se admitirán otros materiales excepto expresa indicación en contrario.

- Se instalará llave de paso de bronce a la entrada y salida de los equipos.

- La conexión entre la bandeja de condensado y su desague se ejecutará con manguera plástica flexible y transaparente, tipo cristal o similar.

- Todos los equipos se enclavarán con su termostato correspondiente, similares a los existentes, los que serán provistos por el contratista.

- Se retirarán cañerías existentes fuera de servicio.

- Se aislarán y protejerán perfectamente todas las cañerías de circuito, a los efectos de evitar toda posibiladad de condensación en el mismo.

- Las cañerías de desague se ejecutarán en PVC aprobado de 2” con pendiente mínima del 1 % .

NOTAS GENERALES

1) El contratista proveerá la totalidad de la mano de obra especializada y supervisión idónea, en forma permanente en el lugar, durante todo el curso de los trabajos.
Igualmente proveerá dirección de obra profesional, técnicamente responsable, en forma periódica de acuerdo a los requerimientos de la Embajada

2) El contratista proveerá todos los materiales, excepto los que especifica -mente se indiquen como provistos por la Embajada.
Estos serán nuevos, sin uso y de marca reconocida en el mercado.
En caso de instalaciones serán los aprobados por las normas de las compañías proveedoras de servicios, IRAM y ASTM.
La Embajada podrá requerir muestras de materiales y/o trabajos previo a la ejecución de las tareas y aceptar o rechazar los mismos proponiendo otros que estime más adecuados y convenientes.

3) El contratista proveerá la totalidad de los equipos, herramientas, enseres, transporte, ayuda de gremios, volquetes, limpieza periódica y final durante toda la duración de los trabajos.
El retiro de los escombros producidos y la provisión de los materiales necesarios será siempre embolsado o en sus embalajes y/o envases originales.
Los materiales se recibirán al momento de su utilización, no admitien-dose utilizar la obra como depósito de los mismos.
Del mismo modo, los escombros se retirarán en forma inmediata a su producción, no autorizandose la acumulación de los mismos.

4) En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en areas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidos, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de superficies, revestimientos, muebles, equipos e instalaciones de cualquier daño posible que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos.
Igualmente se deberá aislar y sellar perfectamente el area de trabajo para reducir al mínimo ruidos, polvo y otras perturbaciones en areas de tarea contiguas.
Se instalarán caminos y revestimientos provisorios en los sectores ajenos a la obra donde deba circular personal con materiales o equipos.
Todas las protecciones que sean necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos referidos deberán ser constantes y permanentes a lo largo de toda la obra, de forma tal que, aquellas que por cualquier causa se deterioren o no pudieran cumplir con los fines para las que fueran instaladas seran repuestas inmediatamente.
El contratista deberá maximizar estas indicaciones a los efectos de evitar toda perturbación en las actividades propias de la Embajada o deterioro de sus bienes, caso contrario será responsable de los daños y su restitución en la forma y condiciones que disponga la Embajada.

5) El contratista estudiará cuidadosamente la propuesta ya que no se admitirán mayores costos ni adicionales.
En caso de planos adjuntos, todas las referencias serán respecto de los mismos cuyas medidas, carcteristicas y detalles deberan ser verificados en el lugar.
Todas las cantidades reflejan con aproximación las areas en las que se deben ejecutar los trabajos y no incluyen sectores adyacentes que pudieran verse afectados necesariamente, los que igualmente deben ser tenidos en cuenta.

6) Deberán ejecutarse todos las tareas, ya sean principales y accesorias que, aunque pudieran no estar detallados en el pliego adjunto, fueran necesarios para la completa, correcta y total terminación de los trabajos en tiempo, forma, de acuerdo con las reglas del arte de la construcción y según el fín para el que fueron destinadas.

7) En todos los casos los trabajos deberán ajustarse a las normas de las empresas proveedoras de servicios, IRAM y códigos de edificación de los municipios respectivos, que de no existir se tendrá en cuenta el de la ciudad de Bs As.

8) Dadas las particulares condiciones del edificio donde se desarrollarán las actividades, las mismas estarán sujetas a determinadas medidas de control y seguridad, más allá de las propias de la obra y que no son habituales en otros ámbitos.
Por ello, y dada la incidencia que estas tendrán en el desarrollo de los trabajos, es de suma importancia su evaluación a la hora de presupuestar y la mayor atención al momento de la ejecución de las tareas.
Todas las actividades a cargo de contratista estarán controladas por la Supervisión de Obra a cargo de la Embajada y se ejecutarán, en caso de estimarlo necesario, en compañía de una escolta de seguridad provista por la misma.
Los movimientos y tareas de todos los operarios del contratista y sus actividades principales y accesorias dentro del edificio se ejecutarán a la vista de la escolta designada.

Por lo expuesto, todos los ingresos, retiros y desplazamientos, tanto de operarios como de materiales, se coordinarán previamente con la escolta <u>y se ejecutarán en conjunto</u>, independiente de la cantidad o variedad de los gremios participantes y operarios involucrados, evitando toda disperción del personal fuera de su vista.

Del mismo modo, todos los operarios del contratista deberán observar las indicaciones de la escolta sobre movimientos, oportunidad de ingreso a determinados lugares, comportamientos, limpieza , higiene y seguridad, tanto del personal como de los locales, muebles y equipos en general.

Se deberá contar con todos los equipos y accesorios necesarios para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene requeridas por el Ministerio de Trabajo de la Nación para el tipo de tareas que se desarrolle .

Es de suma importancia la máxima consideración dada a estos puntos, por parte del contratista, ya que implican modalidades de trabajo cuya condición no es optativa y su cumplimiento será de carácter obligatorio siempre.
En caso de incumplimiento de cualquier de las indicaciones expuestas o de las impartidas por la escolta, será obligación de esta informar a la Supervisión de Obra , la que podrá disponer el retiro inmediato y permanente del personal involucrado o adoptar otras medidas que estime conveniente, de acuerdo a la evaluación de cada caso en particular.-

9) Salvo indicación en contrario, tanto en los presupuestos como en la facturación los precios serán en cifras redondas (sin centavos) en pesos incluyendo el IVA en los mismos.
Los pagos serán en pesos a partir de los treinta días de conformada la factura y no se considerarán anticipos o adelantos .
Podrán efectuarse facturaciones parciales contra entrega de materiales.
En cada factura se incluirá claramente el proyecto motivo de la misma y el número de lo Orden de Compra correspondiente.

Normas de Seguridad

(a) General. El Contratista proveerá y preservará el ambiente y los procedimientos de trabajo tendientes a (1) salvaguardar al público en general y al personal del Gobierno, la propiedad, materiales, suministros y equipos expuestos a las actividades del Contratista; (2) evitar interrupciones en el normal desempeño de las actividades del Gobierno y demoras en los plazos de ejecución del proyecto; y (3) controlar los costos en la ejecución del proyecto. Por lo expuesto, el Contratista:

(1) Proveerá las medidas apropiadas de seguridad: barricadas, carteles y luces señalizadoras;

(2) Cumplirá con las normas estipuladas por el Gobierno de la República Argentina con jurisdicción sobre salubridad y seguridad; y

(3) Asegurará el cumplimiento de todas las medidas adicionales que el Funcionario Contratante estime razonables para el cumplimiento de la obra.

(4) Responsable de Seguridad (a)El Contratista designará una persona responsable de la seguridad para la ejecución del presente contrato. La misma será responsable de la coordinación de los procedimientos de seguridad y del monitoreo de todos aquellos aspectos de la obra que constituyan riesgos mayores para la seguridad. (b) En el caso de que el Contratista se encuentre con materiales peligrosos durante la ejecución del presente contrato (incluyendo recipientes que contengan materiales para asbestos, etc.), el Contratista informará de inmediato al Representante del Funcionario Contratante de esta situación.

(b) Registros. El Contratista llevará un registro exacto de las fechas en que ocurran accidentes con incidencias en la obra y que resulten en muerte, daño traumático, enfermedad laboral, o cualquier otro daño o hurto o pérdida de propiedad, materiales, suministros o equipos. El Contratista reportará esta información de la manera indicada por el Funcionario Contratante.

(c) Subcontratos. El contratista será responsable por el cumplimiento de la presente cláusula por parte de sus Subcontratistas.

(d) Programa escrito. Antes del comienzo de la obra, el Contratista:

(1) remitirá una propuesta por escrito para el cumplimiento de esta cláusula; y

(2) se reunirá con el Funcionario Contratante para discutir y llegar a un acuerdo mutuo relativo a la administración de todo el programa de seguridad.

(e) El Funcionario Contratante notificará al Contratista de aquellos incumplimientos de los presentes requisitos y las acciones tendientes a corregir tales falencias.

La presente notificación, al momento de su entrega al Contratista o el representante del mismo in situ, constituirá notificación suficiente del incumplimiento y solicitud de acciones tendientes a corregir dichos incumplimientos. A partir de la recepción de esta notificación, el Contratista ejecutará las correcciones necesarias de inmediato. En caso de que el Contratista no cumpliera con la realización de estas correcciones o se rehusara a proceder inmediatamente, el Funcionario Contratante podrá emitir una orden para suspender la obra en forma total o parcial hasta que se realice satisfactoriamente dicha corrección. El Contratista no tendrá derecho a reclamar ninguna clase de ajuste en el precio del contrato o extensión en el plazo de realización del mismo por cualquier tipo de suspensión en la orden de trabajo emitida conforme a la presente cláusula.